

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 21 de enero de 2022, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercado, de notificación en procedimiento de ayudas a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a los interesados que figuran en los anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de los interesados, en el lugar que se indica en el anexo, que podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto. Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 21 de enero de 2022.- La Directora General, María Consolación Vera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### ANEXO I

Extracto del acto notificado: Resolución DGADM/SAD/C2016/Nº587/2021, de 10 de mayo de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la solicitud única de ayudas a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería para la campaña 2016/2017 por la que se Revoca, Parcial o Totalmente, la resolución DGADM/SAD/C2016 N.º 17/2019.

La siguiente relación de 2 productores comienza por:

Expediente 3041268 con CIF B56036833 - Ecológicos del Lobatón, S.L.U.

Y finaliza por:

Expediente 4018031 con NIF 74557025H.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

00254569

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5 y 6, C.P. 14071 Córdoba.

00254569

